



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

07 NOV 2022

21583

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3170 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 30 y 63 Letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.

DECRETO

Decrétese los Permisos con Goce de Remuneraciones de los siguientes funcionarios municipales, que a continuación se detallan:

RUT / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROG.
Arias Labarca Raúl	21/10/2022	1/2 (mañana)	.-.
Cárdenas Zenteno Bárbara	20/10/2022	1/2 (tarde)	.-.
Carrasco Palma Lady	18/10/2022	1/2 (mañana)	.-.
Carrasco Salazar Freddy	19/10/2022	1/2 (mañana)	.-.
Castillo González Camila	19/10/2022	1/2 (mañana)	.-.
Cruz Durán Gonzalo	19/10/2022	1/2 (tarde)	.-.
Cubillos Valenzuela Juan P.	19/10/2022	1/2 (tarde)	.-.
Inostroza Ogas Jaime	17/10/2022	1/2 (tarde)	.-.
Morales Pacheco Jorge	19/10/2022	1/2 (tarde)	.-.
Paduro Gallegos Lorena	19/10/2022	01	.-.
Parraguez Acuña Ma. Cecilia	18/10/2022	1/2 (tarde)	.-.
	Y 19/10/2022	01	
Ramírez Quintana Mario	19/10/2022	1/2 (tarde)	.-.
Ramírez Quintana Mario	21/10/2022	01	.-.
Rumatz Barraza Sebastián	18/10/2022	01	.-.
Sánchez Guajardo Jorge	19/10/2022	1/2 (tarde)	.-.
Stagno Silva Marina	18/10/2022	01	.-.
Venegas Saravia Génesis	21/10/2022	01	.-.
Venegas San Martín Marcos	17/10/2022	1/2 (mañana)	.-.
Zelada Valencia Ximena	20/10/2022	1/2 (tarde)	.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.